



## Apelación del procedimiento de resolución de reclamos de estudiantes en virtud de la ADA/sección 504 de la Ley de Rehabilitación

*Para aquellas personas que apelan una decisión o medida del Center for Educational Access (CEA) correspondiente a una adaptación o para estudiantes que indican que no han recibido una adaptación por parte del CEA o un instructor.*

Sección 1: A ser completada por el ESTUDIANTE o el PREPARADOR	
Nombre del estudiante:	Correo electrónico del estudiante:
Nombre del preparador (si no es el estudiante):	Teléfono del estudiante:
¿Tiene usted (el estudiante) acceso limitado al correo electrónico? Las notificaciones oficiales sobre este informe se enviarán por correo electrónico. Si usted tiene acceso limitado o no tiene acceso a correo electrónico deberá proporcionar una dirección de correo postal. Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Dirección del estudiante:	Ciudad/Estado del estudiante:
Yo (el estudiante) certifico que he leído y comprendo la información proporcionada en esta solicitud, y confirmo que es verdadera a mi leal saber y entender.	
Yo (el estudiante) comprendo que una apelación oportuna de la resolución final de un reclamo del Center for Educational Access no se considerará presentada a menos que la carta de apelación del estudiante incluya toda la información requerida. Al recibir la carta de apelación del estudiante, el Vicedecano deberá enviar al Coordinador de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) una copia del Formulario de solicitud de revisión original, la Carta de determinación del Director, la resolución final del reclamo del Center for Educational Access, y todos los demás registros o documentos que constituyen el fundamento de dicha resolución final.	
Firma del estudiante:	Fecha:
Firma del preparador (si no es el estudiante):	Fecha:

**La Ley de No Discriminación por Información Genética (Genetic Information Nondiscrimination Act, GINA) de 2008** prohíbe que los empleadores y otras entidades incluidas en el Título II de la Ley GINA soliciten o requieran información genética de una persona o un miembro de la familia de la persona, excepto que esté específicamente permitido por esta ley. Para cumplir con esta ley, le pedimos que no proporcione ninguna información genética al responder a esta solicitud de información médica. La "información genética", según la define la ley GINA, incluye los antecedentes médicos familiares, los resultados de pruebas genéticas de una persona o un miembro de su familia, el hecho de que una persona o un miembro de su familia hayan solicitado o recibido servicios genéticos, y la información genética del feto en el vientre de una persona o de un miembro de su familia, o de un embrión en posesión legítima de la persona o de un miembro de su familia que recibe servicios de reproducción asistida.

Sección 2: A ser completada por el ESTUDIANTE o el PREPARADOR	
<b>Una vez que el formulario esté completo, fírmelo y entréguelo personalmente, o envíelo por fax a la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Cumplimiento de University of Arkansas, 479.575.7637, o escanéelo y envíelo por correo electrónico a <a href="mailto:access@uark.edu">access@uark.edu</a>.</b>	
1. ¿Es la solicitud urgente?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



Si la respuesta es sí, explique por qué la solicitud es urgente:

Sección B. Procedimiento formal de reclamo por la denegación de adaptaciones y servicios académicos  
Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la resolución final del reclamo del Center for Educational Access, el estudiante puede presentar una apelación por escrito al Coordinador de la ADA de la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Cumplimiento con una copia para el Vicedecano si no está de acuerdo con la resolución.

2. Declaración de apelación del estudiante (obligatoria): Esta información debe incluir los hechos específicos y los fundamentos en los que se basa la apelación del estudiante, incluida la justificación de su disconformidad con la resolución final del reclamo del Center for Educational Access. Adjunte páginas adicionales según sea necesario.

3. Información relevante sobre la apelación del estudiante: Proporcione toda información adicional que crea relevante para esta apelación. Adjunte páginas adicionales según sea necesario.